LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID N° 434583.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar, por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2023*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024", ID N° 434583****. El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral. -----*

Por Resolución DGAF/TSJE N° 470/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, C.P. José Miguel Castro Franco, Lic. Fernando Javier García Florentín, C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes y el Lic. Pablo Eduardo Solís Patri. ----------

Antecedentes

- *Nota DLA N° 16/2023 de fecha 13 de julio de 2023, por la cual la Dirección de Logística Administrativa remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la fundamentación del pedido y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003". ----------*
- *Dictamen UOC Nº 57/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 de elaboración de precios referenciales. ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 420/2023 de fecha 15 de setiembre de 2023.----------*
- *Constancia de Previsión Plurianual.----------*
- *Resolución DGAF/TSJE Nº 456/2023 por la cual se aprueba la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 8/2023 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y no Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral - Plurianual 2023/2024", ID N° 434583.----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2023. ----------*

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente proceso licitatorio para la "Adquisición de Insumos

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

Metálicos y no Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", fundamentando dicha solicitud en la Nota DLA N° 16/2023 de fecha 13 de julio de 2023, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Menciona que el pedido se funda en la necesidad de contar con los insumos requeridos para su utilización en las distintas tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones tanto de la Sede Central de la Justicia Electoral como de las sedes institucionales distribuidas en todo el interior del país. ----------

Por último, manifiesta que el pedido de neumáticos se funda en la necesidad de contar con los mismos para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la flota de vehículos de la institución, a fin de cumplir cabalmente con los objetivos institucionales trazados. ----------

1. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, y conforme a lo constatado en las listas de precios presentadas por los oferentes, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	175.437.142.-
2	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	725.532.050.-
3	JUST IN TIME S.A.	3.779.512.500.-
4	AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas	897.800.000.-
5	FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana	571.535.010.-
6	DISTRIBUIDORA FERRO S.A.	2.841.975.301.-
7	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	468.110.810.-
8	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	379.668.000.-
9	T-MAX S.A.	374.970.000.-
10	SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	362.210.050.-
11	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	1.989.720.560.-
12	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	3.661.510.000.-
13	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	3.058.609.580.-
14	COVA de Juan Rodriguez	3.567.380.900.-

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de los Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) consignó las siguientes observaciones: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

a) *La oferta presentada por la empresa **M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, no posee foliatura en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y en vista de que no se encuentra presente ningún representante en el Acto de Apertura de Ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta queda tal cual fue presentada.* ----------

b) *La oferta presentada por la empresa **FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana** no se encuentra foliada, y en vista de que no se encuentra presente ningún representante en el Acto de Apertura de Ofertas, la Oferta queda tal cual fue presentada.* ----------

c) *La oferta presentada por la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira** no se encuentra foliada, y en vista de que no encuentra presente ningún representante en el Acto de Apertura de Ofertas, la Oferta queda tal cual fue presentada.* ----------

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: -------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 40)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1764850	mytrl@gmail.com
2	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1765596	mleyz.depr@gmail.com ejecutivolicitaciones.depsa@gmail.com
3	JUST IN TIME S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1765452	justintimedistribuidora@gmail.com
4	AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1765585	a-y-j-serviscom@hotmail.com
5	FERRETERIA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	-	clara.lqr@gmail.com
6	DISTRIBUIDORA FERRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1767931	jacosta@distribuidoraferro.com.py
7	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1767723	construc.bametalsalici@gmail.com
8	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1767934	servicior@automotive.com.py
9	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1768058	t-max_sa@hotmail.com
10	SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1768184	sanycer@sanycer.com.py
11	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1768144	licitaciones@oficompras.com.py
12	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1765614	ferreteriapergal@hotmail.com
13	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1768037	fernando.benegas924@gmail.com
14	COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1768261	licitacionescova@outlook.com

❖ *Con relación a la **oferta presentada por la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, este Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la "Lista de Precios" dentro del "Formulario de Oferta" **en todos los ítems ofertados**, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 61 "Documentos sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en razón de que, por un lado, **no consignó el NÚMERO IDENTIFICADOR de los ítems ofertados, y por otro, no consignó de forma completa los códigos de catálogos de los ítems ofertados**, no pudiendo considerarse dichas observaciones como errores formales*

Raúl Aguero
Coordinador
Informática Administrativa

Comité de Evaluación

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

C.P. José Castro

Lic. Pablo Solís Patri

dentro de un documento sustancial. Con relación a los hechos señalados en el presente apartado, resulta importante dejar constancia que la omisión de la especificación de los números identificadores de los ítems ofertados, y la exposición incompleta de los códigos de catálogos respectivos, fueron observadas en toda la Lista de Precios presentada por la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. Parte del documento en cuestión, se expone a continuación: ----------

71510-001	Barras de estaño	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	BEST	BRASIL	26863	2.686.300
42314-002	Buje de ¾ x 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	486	48.600
42314-002	Buje de 2 x 1 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	7820	782.000
42314-002	Buje de 50 x 40 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	1273	127.300
42314-002	Buje de 50 x 20mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	1833	183.300
12401-001	Caja de herramientas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	MARCON	BRASIL	273300	27.330.000
42324-001	Caja Sifonada 15x15	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	ASTRA	BRASIL	57047	5.704.700
71503-007	Cerradura común para escritorio	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	CHINA	CHINA	5880	2.940.000
14201-001	Cinta Métrica de 5 metros	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	BELLOTA	BRASIL	35000	1.750.000
14201-001	Cinta Métrica de 10 metros	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	BELLOTA	BRASIL	63000(8mt)	3.150.000
41751-001	Codo de 100 x 90	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	KRONA	BRASIL	9218	2.765.400
41751-001	Codo de 150 x 45	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40	80	KRONA	BRASIL	23878	1.910.240
41751-001	Codo de 150 x 90	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	KRONA	BRASIL	33299	3.995.880
41751-001	Codo de 3/4 x 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	90	180	KRONA	BRASIL	2080	374.400
41751-001	Codo de 40 x 45	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	3238	323.800
41751-001	Codo de 50 x 90	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	230	460	KRONA	BRASIL	5183	2.384.180
42606-009	Conexión cromada de 0,30	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	ESTEVES	BRASIL	28450	5.690.000
42606-009	Conexión cromada de 0,40	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	ESTEVES	BRASIL	31638	3.163.800
42606-9999	Conexión T de 100 x 100	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	KRONA	BRASIL	13780	689.000
42606-9999	Conexión T de 100 x 50	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	KRONA	BRASIL	9093	454.650
42606-9999	Conexión T de 3/4 x 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	KRONA	BRASIL	2130	106.500
42606-9999	Conexión T, PVC de 150 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	45215	4.521.500
42606-9999	Conexión T, PVC de 20 mm, soldable	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	940	94.000
42606-9999	Conexión T, PVC de 40 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	4396	439.600
42606-9999	Conexión T, PVC de 50 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	KRONA	BRASIL	6693	669.300
111507-001	Corta hierro de 30 cm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	FAMASTIL	BRASIL	28.875	288.750
42606-008	Desengrasador 250 mm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	SILOC	ARGENTINA	65360	1.307.200
111701-002	Destornillador cruz 3/6 x 6	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	4738	236.900
111701-002	Destornillador Phillip 1/4 x 4	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	5452	272.600
111701-001	Destornillador plano 1/8x 3	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	2928	146.400
111701-001	Destornillador plano 1/8x 4	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	2928	146.400
111701-001	Destornillador plano 4x 3/16	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	4190	209.500
111701-001	Destornillador plano 4x 5/16	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	TRAMONTINA	BRASIL	9838	491.900

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión significativa, a raíz de que la "Lista de Precios" dentro del "Formulario de Oferta" no fue suministrada según lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado, publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y en los Artículos 49, 60, 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. ----------

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. en todos los ítems ofertados,** fundado en lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 61 "Documentos sustanciales" y 63 "Método de evaluación" (ANEXOI). -----*

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 31 de octubre de 2023, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes, tanto las personas físicas como jurídicas e incluyendo a las personas indicadas en el "Formulario de Declaración de Miembros" (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores

Ramón Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	80053062-4	NO
2	JUST IN TIME S.A.	80059559-9	NO
3	A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	1151277-6	NO
4	FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana	756568-2	NO
5	DISTRIBUIDORA FERRO S.A.	80009121-3	NO
6	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	80085938-3	NO
7	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	NO
8	T-MAX S.A.	80071622-1	NO
9	SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	80030944-8	NO
10	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	3500971-3	NO
11	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	811001-8	NO
12	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	3543901-7	NO
13	COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	NO

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2023 remitida en fecha 03 de noviembre de 2023, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado. ----------

Por Nota D.T. N° 1573/2023 recibida en fecha 08 de noviembre de 2023, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.I./D.T. N° 1372/2023 (ANEXO II). ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	CUMPLE	CUMPLE
JUST IN TIME S.A.	CUMPLE	CUMPLE
A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	CUMPLE	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DISTRIBUIDORA FERRO S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	*CUMPLE*	*CUMPLE*
T-MAX S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COVA de Juan Rodríguez	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ---

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose un error aritmético según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas en los ítems ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1).----------

3.1 Error aritmético

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019 y en el apartado "Disconformidad, errores y omisiones" de la sección "Datos de la licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar la corrección del error aritmético, conforme al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 25/2023 remitida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 11:16 horas, se solicitó a la empresa **DISTRIBUIDORA FERRO S.A.**, la aceptación de la corrección del error aritmético correspondiente a la sumatoria total de la oferta, de acuerdo al presente detalle: ----------*

PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	***2.841.975.290.-***
PRECIO TOTAL S/ ACTA ELECTRÓNICA DE APERTURA	***2.841.975.301.-***

*Por Nota recibida en fecha 17 de noviembre de 2023 a las 09:20 horas, la empresa **DISTRIBUIDORA FERRO S.A.**, presentó su contestación aceptando la corrección mencionada. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

*Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente. ----------*

4.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:38 horas, se solicitó a la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --*
b) *Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*
c) *Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*
d) *Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*
e) *Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 13:35 horas, la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:39 horas, se solicitó a la empresa **AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri
C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa
Lic. Fernando J. García P.

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021.-

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 13:50 horas, la empresa **AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 04/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:40 horas, se solicitó a la empresa **FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------
b) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------
c) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 10:05 horas, la empresa **FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 05/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:42 horas, se solicitó a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de IRE GENERAL. ----------
c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------
e) FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------
f) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------
g) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Raúl Agüero, Coordinador Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

h) *Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349 y 351.* ----------

i) *Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349 y 351.* ----------

j) *Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349 y 351.* ----------

k) *Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349 y 351.* ----------

Por Nota recibida en fecha 09 de noviembre de 2023 a las 13:50 horas, la empresa ***AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA****, presentó su contestación fuera del plazo establecido.* ----------

Con relación a la ***falta de presentación en tiempo de los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)*** *se manifiesta que la misma no se ajusta a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", de la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del Pliego de bases y condiciones (PBC), que establece taxativamente:*----------

> *... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

En mismo sentido, se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura respecto al criterio adoptado por este Comité en cuanto al deber de los oferentes de presentación de las documentaciones dentro del plazo establecido, teniendo como tope el día hábil siguiente desde la solicitud remitida vía correo electrónico (sin necesidad de acuse de recibo), conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 732/2020 de fecha 19/02/2020 que entre otras cosas manifiesta cuanto sigue: -------

> *...Al respecto, resulta importante mencionar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19, que en su artículo primero establece como condición de participación, la obligación del oferente de declarar en su oferta en forma de declaración jurada, una dirección de correo electrónico...*
>
> *...Asimismo, se establece que las comunicaciones, aclaraciones y consultas que realice la Convocante durante la evaluación de ofertas podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente; SIENDO RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REVISAR DIARIAMENTE su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado, siendo establecido EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA REMISIÓN, sin necesidad de acuse de recibo...*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Raúl Agüero, Coordinador, Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

...En ese sentido, corresponde mencionar que la firma recurrente ha tenido pleno conocimiento de las bases del llamado hoy impugnado y ha decidido voluntariamente presentarse al llamado y aceptar todas las bases del llamado en los términos y condiciones elaborados por la Convocante, y ante su aparente disconformidad no ha realizado ningún tipo de consulta ni ha accionado el mecanismo de impugnación de protesta. Por tanto, en razón a que el incumplimiento de la recurrente radica en LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA de los documentos formales requeridos por el Comité Evaluador conforme constancia de autos, se observa que LA OFERTA presentada por la recurrente YA NO RESULTA ELEGIBLE, y por lo tanto la misma no cuenta con interés legítimo para impugnar el resultado de la licitación conforme lo establece el art. 79 de la Ley N° 2051/03...

*Por último y conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA en todos los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 59 "Aclaración de ofertas", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 62 "Disconformidades, errores y omisiones" y 63 "Método de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 (ANEXO I).----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 06/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:43 horas, se solicitó a la empresa **IMUT S.A.(IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------*
b) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------*
c) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------*

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 14:15 horas, la empresa **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 07/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:44 horas, se solicitó a la empresa **JUST IN TIME S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------*
b) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022).*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. José Castro

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

c) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

d) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------

e) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

f) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

g) Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

h) Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

i) Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

j) Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ---

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 12:50 horas, la empresa **JUST IN TIME S.A.**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.-*

❖ *Por Nota JE/CE N° 08/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 16:45 horas, se solicitó a la empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios. ----------

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------

c) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------

d) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020. ----------

e) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Lic. Fernando J. García F. — Raúl Agüero, Coordinador Informática Administrativa

superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

f) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

g) FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------

h) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------

i) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

j) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, la empresa ***CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.****, presentó documentaciones dentro del plazo establecido.*

Con relación a los documentos requeridos en los incisos c), g), h), i) y j)*, este Comité constató que los documentos presentados por el oferente* ***no pueden ser considerados como válidos****, debido a que los mismos fueron expedidos en fecha 07/11/2023, fecha posterior a la indicada en el SICP para la presentación de las ofertas (26/10/2023). Se evidencia así que el oferente en cuestión no contaba con todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a la fecha límite para la presentación de propuestas, pretendiendo rectificarse con posterioridad. ----------*

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO DE INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Fecha: 7/11/2023
ID No.: 434.583

Para contribuyente de IRE GENERAL.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

FORMULARIO N° 5

FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS

Fecha: 7/11/2023

ID N°: 434.583

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Asunción, 7 de noviembre de 2023

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Presente:

"Adquisición de Insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas para la Justicia Electoral – Plurianual 2023/2024"

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de manifestar en mí carácter de ***Declaración Jurada,*** *que poseemos la capacidad técnica para suministrar los bienes requeridos.*

Asunción, 7 de noviembre de 2023

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Presente:

"Adquisición de Insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas para la Justicia Electoral – Plurianual 2023/2024"

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de manifestar en mí carácter de ***Declaración Jurada,*** *que poseemos la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Asunción, 7 de noviembre de 2023

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Presente:

"Adquisición de Insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas para la Justicia Electoral – Plurianual 2023/2024"

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de manifestar en mí carácter de ***Declaración Jurada,*** *que cumpliremos indefectiblemente y seguiremos estrictamente lo indicado en las especificaciones técnicas.-*

Al respecto, debemos aclarar que el llamado de referencia se encuentra publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el tiempo legal establecido desde la fecha 26 de setiembre de 2023, en conformidad al Artículo 56 "Plazos, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; tiempo suficiente para que los potenciales oferentes examinen todos los documentos e informaciones para la elaboración de sus ofertas sobre la base de lo requerido. De esta forma, todos los oferentes en igualdad de condiciones contaron con tiempo prudencial para preparar y gestionar toda la documentación solicitada para presentarla en el plazo establecido en las bases y condiciones, es decir, en la fecha fijada por la Convocante para la presentación y apertura de sobres. ----------

Es de suma importancia recalcar que el hecho que un documento sea considerado formal, implica que puede ser presentado en caso que la Convocante lo requiera con posterioridad a la apertura de ofertas, pero de ningún modo significa que puede ser gestionado u obtenido con posterioridad a la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas, debido a que si se convalidan documentos obtenidos y presentados con fecha posterior a la apertura implicará la trasgresión del principio de igualdad consagrado en el inciso b) del Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, en perjuicio de los oferentes que si se ajustaron a las normativas vigentes en cuanto a emisión de documentos formales en tiempo y forma, vulnerando de esa manera los preceptos estipulados en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, considerando que todos los oferentes deben participar en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. ----------

En mismo sentido, se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura congruente con el criterio adoptado por este Comité, en cuanto al deber de los oferentes de emitir los documentos formales como máximo hasta la fecha y hora límites para la presentación de ofertas ante la Convocante, conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 1435/2021 de fecha 07/04/2021 que entre otras cosas manifiesta cuanto sigue: ----------

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri

...en los procesos licitatorios existen documentaciones sustanciales, las cuales se refiere claramente el Art 61 del Decreto 2992/19 y los formales, la característica de este último es que puede ser presentado en virtud a una solicitud del comité evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas, emplazándolos con fecha y hora a ser presentados. Para mayor claridad, ***EL OFERENTE INDEFECTIBLEMENTE DEBE ESTAR EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PBC AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS****, inclusive, si el comité evaluador le brinda la oportunidad de demostrar el cumplimiento y presentar esa documentación de manera posterior, los cuales podrían ser aspectos relevantes que no alteren lo esencial de la propuesta presentada...*

Así también, este Comité destaca que el carácter "formal" de los documentos requeridos en el PBC de cada llamado en particular no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud del Comité Evaluador, debiendo el oferente demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta. ----------

Resulta importante resaltar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha mantenido uniformemente el presente criterio asentado en las distintas Resoluciones derivadas de las cuestiones controvertidas que se suscitan en materia de contrataciones públicas y en las cuales esa Dirección Nacional tiene intervención; es así que en las ***Resoluciones DNCP Nº 917/2013 de fecha 02/05/2013, DNCP Nº 4414/2020 de fecha 30/09/2020 y DNCP Nº 1889/2021 de fecha 04/05/2021****, ha sostenido que el oferente tiene la carga de estar en estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones* ***al momento de presentar su oferta****. ----------*

Por tanto, ***en cuanto a la observación constatada sobre los documentos requeridos en los incisos c), g), h), i) y j);*** *se manifiesta que la misma no se ajusta a lo dispuesto en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", de la sección "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que establece taxativamente: ----------*

... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

Conforme a lo expuesto, ***corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. en todos los ítems ofertados,*** *fundado en lo establecido en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 59 "Aclaración de ofertas", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 62 "Disconformidades, errores y omisiones" y 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 (ANEXO I). ----------*

Por Nota JE/CE N° 09/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, se solicitó a la empresa ***SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.****, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ----------
b) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario Nº 4 estándar Sección Formularios. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Lic. Fernando J. García F.
Lic. Pablo Solís Patri
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

c) *FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.* ----------
d) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.* ----------
e) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.* ----------
f) *FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.* ----------
g) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* ----------
h) *Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.* ----------

Por Nota recibida en fecha 09 de noviembre de 2023 a las 12:30 horas, la empresa ***SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.****, presentó su contestación fuera del plazo establecido.*

Con relación a la ***falta de presentación de los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h)*** *se manifiesta que la misma no se ajusta a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", de la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del Pliego de bases y condiciones (PBC), que establece taxativamente:*----------

> *... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

En mismo sentido, se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura respecto al criterio adoptado por este Comité en cuanto al deber de los oferentes de presentación de las documentaciones dentro del plazo establecido, teniendo como tope el día hábil siguiente desde la solicitud remitida vía correo electrónico (sin necesidad de acuse de recibo), conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 732/2020 de fecha 19/02/2020 que entre otras cosas manifiesta cuanto sigue: -------

> *...Al respecto, resulta importante mencionar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19, que en su artículo primero establece como condición de participación, la obligación del oferente de declarar en su oferta en forma de declaración jurada, una dirección de correo electrónico...*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Lic. Fernando J. García F. — Coordinador Informática Administ.

...Asimismo, se establece que las comunicaciones, aclaraciones y consultas que realice la Convocante durante la evaluación de ofertas podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente; SIENDO RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REVISAR DIARIAMENTE su buzón electrónico a los efectos de darse por notificado, siendo establecido EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA REMISIÓN, sin necesidad de acuse de recibo...

...En ese sentido, corresponde mencionar que la firma recurrente ha tenido pleno conocimiento de las bases del llamado hoy impugnado y ha decidido voluntariamente presentarse al llamado y aceptar todas las bases del llamado en los términos y condiciones elaborados por la Convocante, y ante su aparente disconformidad no ha realizado ningún tipo de consulta ni ha accionado el mecanismo de impugnación de protesta. Por tanto, en razón a que el incumplimiento de la recurrente radica en LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA de los documentos formales requeridos por el Comité Evaluador conforme constancia de autos, se observa que LA OFERTA presentada por la recurrente YA NO RESULTA ELEGIBLE, y por lo tanto la misma no cuenta con interés legítimo para impugnar el resultado de la licitación conforme lo establece el art. 79 de la Ley N° 2051/03...

*Por último y conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. en todos los ítems ofertados**, fundado en lo establecido en los Artículos 49 "Documentos comprendidos en la oferta", 59 "Aclaración de ofertas", 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones", 62 "Disconformidades, errores y omisiones" y 63 "Método de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 (ANEXO I).----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 10/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, se solicitó a la empresa **T-MAX S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: ---*

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2021. ----------
b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. --
c) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------
d) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 08:05 horas, la empresa **T- MAX S.A.**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 11/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------
b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022).

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Jonathan Riquelme

C.P. José Castro

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

Coordinador Informática Adm. Agüero Coordinador Administrativa

Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

c) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

d) FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------

e) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------

f) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

g) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

*Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 08:40 horas, la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 12/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022. -

c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

d) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

e) FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------

f) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------

g) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

h) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

i) Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

j) Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

k) Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

l) Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 11:15 horas, la empresa ***COVA de Juan Rodríguez****, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 13/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa* ***DISTRIBUIDORA FERRO S.A.****, la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios. ----------

b) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. ----------

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. ----------

d) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------

e) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022). ----------

f) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

g) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

h) FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------

i) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------

j) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------

k) Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------

l) Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 334, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

m) Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 334, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

n) Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 334, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------

o) Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 334, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ---------

Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 13:05 horas, la empresa ***DISTRIBUIDORA FERRO S.A.****, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 14/2023 remitida en fecha 07 de noviembre de 2023 a las 17:01 horas, se solicitó a la empresa* ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas****, la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios. ----------

b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022).

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Lic. Pablo Solís Patri

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

c) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto. ----------*

d) *FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------*

e) *Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos. ----------*

f) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. ----------*

g) *Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------*

h) *Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*

i) *Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*

j) *Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*

k) *Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351. ----------*

Por Nota recibida en fecha 08 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas, la empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas****, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------*

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS FÍSICAS	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías	FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Documentos Requeridos			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Pablo Solís Patri
C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Lic. Fernando J. García F.
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera			
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de IRE GENERAL.	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica			
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*CUMPLE*
Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS FÍSICAS	***COVA de Juan Rodríguez***	***FERRETERÍA PERGAL de José Pereira***	***AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas***
Documentos Requeridos			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera			
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de IRE GENERAL.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Requisitos documentales para la evaluar la Experiencia Requerida			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica			
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	***JUST IN TIME S.A.***	***DISTRIBUIDORA FERRO S.A.***	***T-MAX S.A.***
Documentos Requeridos			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*	*NO CUMPLE (*)*

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para la evaluar la Capacidad Financiera			
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de IRE GENERAL.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Requisitos documentales para evaluar de la Experiencia Requerida			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica			
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*
Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO COTIZA*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

EMPRESA OFERENTE – PERSONA JURÍDICA	***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)***
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO CUMPLE (*)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario N° 4 estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*

Lic. Pablo Solís Patri
C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Lic. Fernando J. García V.
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes de IRE GENERAL.	*CUMPLE*
Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Insumos metálicos, no metálicos, cauchos y herramientas) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los bienes requeridos.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que el oferente declare que los neumáticos cuentan con garantía de como mínimo 50.000 km de rendimiento o un año (lo que suceda primero) a partir de la entrega y colocación de los neumáticos, y que el reemplazo en caso de observarse fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los mismos, no generará ningún costo para la contratante. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que los neumáticos ofertados son originales y nuevos de fábrica, de material original 100% caucho y no recauchutados de ningún tipo. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*
Declaración Jurada de que el tiempo de fabricación de los neumáticos no será superior a 1 (un) año al momento de la entrega y colocación en cada móvil de la Institución. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*
Catálogos y hojas de especificaciones técnicas. Para los ítems N° 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350 y 351.	*NO COTIZA*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

5.2 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos Por tanto, se procedió a solicitar a las empresas oferentes que siguen en competencia los desgloses de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle: --

❖ *Por Nota JE/CE N° 15/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:05 horas, se solicitó a la empresa **JUST IN TIME S.A.**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
48, 78, 80, 141, 198, 199, 284, 294, 295, 300, 302, 307, 309, 310, 314, 316, 317 y 338.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 08:10 horas, la empresa **JUST IN TIME S.A.**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados*

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Raúl Agüero, Coordinador Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 16/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:08 horas, se solicitó a la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
3, 5, 6, 8, 14, 21, 34, 40, 48, 49, 51, 55, 57, 58, 59, 61, 64, 70, 71, 73, 77, 79, 84, 90, 104, 114, 118, 125, 127, 129, 145, 153, 154, 158, 163, 177, 191, 193, 194, 197, 199, 205, 207, 235, 247, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 264, 271, 274, 278, 287, 288, 292, 294, 296, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 308, 309, 312, 313, 316, 318, 320, 321, 322, 326, 333, 337 y 351.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 13:30 horas, la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 17/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:08 horas, se solicitó a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
48, 78, 120, 126, 129, 132, 142, 145, 153, 171, 185, 193, 197, 212, 233, 246, 255, 266, 267, 275, 284, 291, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 323 y 337.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 09:40 horas, la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.* ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 18/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:09 horas, se solicitó a la empresa **AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítems N°
3 y 280.-

*Por Nota recibida vía correo electrónico en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 10:31 horas, la empresa **AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.* ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri C.P. José Castro C.P. Jonathan Riquelme Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa Lic. Fernando J. García F.

❖ *Por Nota JE/CE N° 19/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:10 horas, se solicitó a la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
1, 2, 3, 4, 5, 6, 19, 26, 31, 34, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 51, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 82, 86, 92, 126, 133, 137, 146, 148, 151, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 185, 186, 197, 213, 217, 218, 223, 224, 231, 233, 234, 235, 238, 251, 253, 254, 256, 275, 276, 281, 285 y 332.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 09:55 horas, la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 20/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:11 horas, se solicitó a la empresa **DISTRIBUIDORA FERRO S.A.**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
6, 42, 48, 51, 52, 57, 58, 59, 67, 68, 70, 77, 78, 83, 84, 90, 105, 123, 128, 130, 142, 150, 158, 173, 174, 193, 194, 211, 246, 247, 267, 269, 279, 282, 283, 294, 295, 296, 297, 299, 302, 309, 311, 312 y 337.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, la empresa **DISTRIBUIDORA FERRO S.A.**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 21/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:12 horas, se solicitó a la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
15, 21, 25, 26, 27, 41, 43, 48, 57, 58, 59, 61, 62, 69, 80, 84, 89, 92, 93, 111, 112, 115, 116, 117, 127, 132, 139, 141, 143, 144, 159, 174, 178, 189, 193, 194, 195, 199, 207, 212, 217, 218, 220, 222, 235, 243, 245, 247, 253, 256, 257, 264, 266, 268, 272, 287, 291, 292, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 316, 319, 326, 327, 328, 329, 331, 334, 335, 336, 338, 339, 343, 344, 345, 347, 348 y 351.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 10:05 horas, la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

❖ *Por Nota JE/CE N° 22/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:14 horas, se solicitó a la empresa **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
70 y 318.-

*Por Nota recibida vía correo electrónico en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 20:39 horas, la empresa **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

❖ *Por Nota JE/CE N° 23/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:15 horas, se solicitó a la empresa **T-MAX S.A.**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
72, 274 y 292.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 07:15 horas, la empresa **T-MAX S.A.**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados.-*

❖ *Por Nota JE/CE N° 24/2023 remitida en fecha 15 de noviembre de 2023 a las 17:16 horas, se solicitó a la empresa **FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana**, la presentación de los desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
7 y 292.-

*Por Nota recibida en fecha 16 de noviembre de 2023 a las 07:55 horas, la empresa **FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana**, presentó los desgloses de costos solicitados dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en los desgloses presentados por el oferente, se concluye que los precios ofertados se encuentran razonablemente justificados. ----------*

5.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS" de la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", este Comité de Evaluación, procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, la emisión en tiempo y forma de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), constatando que ninguna de las empresas que siguen en competencia realizó el trámite correspondiente para su emisión, sin embargo, dicha circunstancia no representa en

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Raúl Agüero, Coordinador Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

ningún caso la descalificación de los oferentes en cuestión, conforme a lo establecido en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional" de la sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------

> *... El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes...*

Por tanto, en base a lo mencionado precedentemente y en cumplimiento a lo establecido en las bases y condiciones del presente proceso licitatorio, y considerando que ninguno de los oferentes que siguen en competencia realizó el trámite correspondiente para la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se procedió a la aplicación del margen de preferencia. ----------

5.4 Capacidad Financiera

Para contribuyentes de IRE GENERAL

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020 – 2021 – 2022). ---
b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020 – 2021 – 2022). ---------
c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2020 – 2021 – 2022), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.977.557.806	2.136.375.083	2.716.324.569	2.276.752.486	CUMPLE
Pasivo Corriente	140.141.179	71.253.900	107.508.833	106.301.304	
Activo Total	2.581.200.258	2.658.099.357	3.156.130.665	2.798.476.760	
Pasivo Total	140.141.179	71.253.900	107.508.833	106.301.304	
Utilidad Neta	269.889.804	415.676.182	461.776.375	382.447.454	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	14,11	29,98	25,27	23,12	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,05	0,03	0,03	0,04	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	13,49	20,78	23,09	19,12	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	5.410.569.543	9.130.951.044	11.434.982.668	8.658.834.418	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.206.654.866	5.609.535.836	7.674.094.270	5.163.428.324	
Activo Total	5.730.867.208	9.358.933.813	11.662.588.626	8.917.463.216	
Pasivo Total	2.206.654.866	5.609.535.836	7.674.094.270	5.163.428.324	
Utilidad Neta	217.773.159	225.185.635	239.095.606	227.351.467	
Capital	500.000.000	500.000.000	3.544.000.000	1.514.666.667	
ÍNDICES FINANCIEROS					

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — C.P. Jonathan Riquelme — Raúl Agüero Coordinador Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

Ratio de Liquidez	*2,45*	*1,63*	*1,49*	*1,86*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,39*	*0,60*	*0,66*	*0,55*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*43,55*	*45,04*	*6,75*	*31,78*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***JUST IN TIME S.A.***				
Balance General	***2020***	***2021***	***2022***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*6.276.547.724*	*5.957.979.725*	*6.442.730.769*	*6.225.752.739*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*6.050.101.486*	*352.472.856*	*0*	*2.134.191.447*	
Activo Total	*12.281.747.268*	*11.963.179.268*	*12.363.198.893*	*12.202.708.476*	
Pasivo Total	*6.050.101.486*	*5.674.772.856*	*5.322.300.000*	*5.682.391.447*	
Utilidad Neta	*154.564.000*	*209.173.797*	*752.492.471*	*372.076.756*	
Capital	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	*3.000.000.000*	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	*1,04*	*16,90*	*6.442.730.769,00*	*2.147.576.928,98*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,49*	*0,47*	*0,43*	*0,47*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*5,15*	*6,97*	*25,08*	*12,40*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías***				
Balance General	***2020***	***2021***	***2022***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*7.136.835.050*	*8.454.440.218*	*7.549.553.865*	*7.713.609.711*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*4.288.527.341*	*4.662.286.103*	*4.322.947.416*	*4.424.586.953*	
Activo Total	*8.954.478.555*	*10.555.455.295*	*9.225.637.833*	*9.578.523.894*	
Pasivo Total	*4.757.501.188*	*5.130.286.103*	*4.322.947.416*	*4.736.911.569*	
Utilidad Neta	*1.159.730.166*	*1.228.191.825*	*177.521.225*	*855.147.739*	
Capital	*2.283.354.436*	*3.443.084.602*	*4.671.276.427*	*3.465.905.155*	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	*1,66*	*1,81*	*1,75*	*1,74*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0,53*	*0,49*	*0,47*	*0,50*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*50,79*	*35,67*	*3,80*	*30,09*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***				
Balance General	***2020***	***2021***	***2022***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*0*	*4.941.636.077*	*7.136.098.929*	*6.038.867.503*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*0*	*2.164.863.418*	*3.317.864.033*	*2.741.363.726*	
Activo Total	*0*	*5.318.009.562*	*8.603.739.995*	*6.960.874.779*	
Pasivo Total	*0*	*3.522.578.618*	*5.484.915.653*	*4.503.747.136*	
Utilidad Neta	*0*	*1.248.676.513*	*1.304.366.132*	*1.276.521.323*	
Capital	*0*	*350.000.000*	*1.814.458.210*	*1.082.229.105*	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	*0*	*2,28*	*2,15*	*2,22*	*> = 1*
Ratio de Endeudamiento	*0*	*0,66*	*0,64*	*0,65*	*< = 0,80*
Ratio de Rentabilidad	*0*	*356,76*	*71,89*	*214,33*	*No Deberá ser Negativo*

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

OFERENTE:	T-MAX S.A.				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	2.663.582.186	2.724.384.271	3.040.501.940	2.809.489.466	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.117.795.636	933.523.713	1.093.851.157	1.048.390.169	
Activo Total	2.830.139.399	2.837.641.899	3.077.145.735	2.914.975.678	
Pasivo Total	1.117.795.636	933.523.713	1.093.851.157	1.048.390.169	
Utilidad Neta	83.641.676	180.559.333	73.168.459	112.456.489	
Capital	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	2,38	2,92	2,78	2,69	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,39	0,33	0,36	0,36	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	33,46	72,22	29,27	44,98	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	COVA de Juan Rodríguez				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	4.150.338.189	4.666.989.749	6.681.003.337	5.166.110.425	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.818.086.709	1.907.727.270	599.136.800	1.774.983.593	
Activo Total	5.871.408.790	6.388.060.350	6.681.003.337	6.313.490.826	
Pasivo Total	2.818.086.709	1.907.727.270	599.136.800	1.774.983.593	
Utilidad Neta	899.168.482	1.427.010.999	1.609.224.507	1.311.801.329	
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	1,47	2,45	11,15	5,02	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,48	0,30	0,09	0,29	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	5.994,46	9.513,41	10.728,16	8.745,34	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	DISTRIBUIDORA FERRO S.A.				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	34.181.819.699	31.350.074.838	39.032.997.341	34.854.963.959	CUMPLE
Pasivo Corriente	28.977.786.677	14.901.698.045	26.558.078.815	23.479.187.846	
Activo Total	36.619.537.482	33.511.414.931	40.931.361.808	37.020.771.407	
Pasivo Total	28.977.786.677	23.071.625.733	29.778.206.114	27.275.872.841	
Utilidad Neta	-2.651.821.820	2.798.038.393	678.648.655	274.955.076	
Capital	180.000.000	180.000.000	6.300.000.000	2.220.000.000	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	1,18	2,10	1,47	1,58	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,79	0,69	0,73	0,74	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	-1.473,23	1.554,47	10,77	30,67	No Deberá ser Negativo

OFERENTE:	AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas				
Balance General	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	5.331.949.734	6.773.174.603	7.391.378.365	6.498.834.234	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.957.014.901	3.504.825.479	3.509.106.206	3.323.648.862	
Activo Total	5.801.208.824	7.208.539.374	7.805.377.558	6.938.375.252	
Pasivo Total	2.959.514.901	3.507.325.479	3.511.606.206	3.326.148.862	
Utilidad Neta	456.899.889	859.519.972	592.557.457	636.325.773	
Capital	2.286.205.988	2.743.105.877	3.602.625.849	2.877.312.571	

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Ing. Fernando J. García F.

ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	1,80	1,93	2,11	1,95	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,51	0,49	0,45	0,48	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	19,99	31,33	16,45	22,59	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Para contribuyentes de IRE SIMPLE/ IRE RESIMPLE

a) Ratio de Eficiencia: Ingreso/Egreso.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020-2021 -2022). ----------

OFERENTE:	FERRETOTAL de Fernando Benegas				
DD.JJ. 501/ DD.JJ. 502	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Ingreso	2.287.199.764	0	0	2.287.199.764	CUMPLE
Egreso	1.949.526.874	0	0	1.949.526.874	
ÍNDICE FINANCIERO					
Ratio de Eficiencia	1,17	0	0	1,17	> = 1

OFERENTE:	FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Victor Quintana				
DD.JJ. 501/ DD.JJ. 502	2020	2021	2022	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR
Ingreso	744.068.330	615.302.929	512.483.705	623.951.655	CUMPLE
Egreso	740.421.611	689.293.937	411.353.863	613.689.804	
ÍNDICE FINANCIERO					
Ratio de Eficiencia	1,00	0,89	1,25	1,05	> = 1

C.P. Jonathan Riquelme

6. *Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones*

C.P. Jonathan Riquelme

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas ***IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), JUST IN TIME S.A., AYJ SERVISCOM de Juan Fleitas, FERRETERÍA Y PINTURAS VICTORIA de Víctor Quintana, DISTRIBUIDORA FERRO S.A., T-MAX S.A., OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías, FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, FERRETOTTAL de Fernando Benegas y COVA de Juan Rodríguez,*** *cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

C.P. Jonathan Riquelme

7. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Plan Anual de

Lic. Pablo Solís Patri — C.P. José Castro — Raúl Agüero, Coordinador Informática Administrativa — Lic. Fernando J. García F.

Contrataciones (PAC) con ID Nº 434583, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							FERRETOTTAL de Fernando Benegas			
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	30141505-004	Aislante para caño de aire acondicionado de 3/8	Unidad	Tira	150	300	Almaflex	Chino	13.500	4.050.000
12	30141505-004	Aislante para caño de aire acondicionado de 1/2	Unidad	Tira	150	300	Almaflex	Chino	14.000	4.200.000
15	31162305-004	Alma de ½	Unidad	Unidad	75	150	Krona	Brasil	1.500	225.000
16	31162305-004	Alma de 1 ½	Unidad	Unidad	75	150	Krona	Brasil	7.550	1.132.500
19	31162305-004	Alma de 3/4	Unidad	Unidad	75	150	Krona	Brasil	2.750	412.500
20	30101504-001	Ángulo ¾ x1/8	Unidad	Tira	75	150	Mv Acero	Nacional	64.450	9.667.500
24	30101504-001	Ángulo de 2 x 3	Unidad	Tira	75	150	Mv Acero	Nacional	224.500	33.675.000
26	31161801-001	Arandela de 1/4	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	350	350.000
27	31161801-001	Arandela de 3/8	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	450	450.000
28	31161801-001	Arandela de 5/16	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	400	400.000
36	31162413-001	Bisagra golpete	Unidad	Unidad	100	200	Fascy	Chino	3.800	760.000
37	24111503-002	Bolsas para Expedientes Electorales	Unidad	Unidad	10.000	20.000	Bauplast	Nacional	400	8.000.000
38	30181511-005	Botón pulsador p/ cisterna	Unidad	Unidad	75	150	Astra	Brasil	25.500	3.825.000
39	30181511-005	Botón pulsador p/ cisterna	Unidad	Unidad	50	100	Astra	Brasil	21.950	2.195.000
41	40142314-002	Buje de 100 x 50 mm	Unidad	Unidad	50	100	Krona	Brasil	12.850	1.285.000
42	40142314-002	Buje de 2 x 1 1/2	Unidad	Unidad	50	100	Krona	Brasil	8.200	820.000
43	40142314-002	Buje de 50 x 40 mm	Unidad	Unidad	50	100	Krona	Brasil	3.850	385.000
44	40142314-002	Buje de 50 x 20mm	Unidad	Unidad	50	100	Krona	Brasil	6.500	650.000
45	31161507-007	Bulón de 1 x 1/4	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Ciser	Brasil	4.950	9.900.000
46	31161507-007	Bulón de 1 x 5/16	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	6.950	6.950.000
47	31161507-007	Bulón de 3/8 x 1 1/2	Unidad	Unidad	250	500	Ciser	Brasil	2.250	1.125.000
53	40141702-001	Canilla movible de 22 cm	Unidad	Unidad	50	100	Ramos	Argentina	85.650	8.565.000
54	40141702-001	Canilla movible 36 cm	Unidad	Unidad	50	100	Ramos	Argentina	98.350	9.835.000
66	31231310-001	Caño estructural de 50 x 30	Unidad	Tira	75	150	Mv Acero	Nacional	104.250	15.637.500
71	40141705-001	Caño PVC de 40 mm	Unidad	Tira	75	150	Krona	Brasil	39.350	5.902.500
76	30151901-003	Carpa con goma	Unidad	Unidad	50	100	Suprema	Chino	233.700	23.370.000
84	30102519-002	Chapa galvanizada	Unidad	Unidad	60	120	Mv Acero	Nacional	162.370	19.484.400
85	41114201-001	Cinta Métrica de 5 metros	Unidad	Unidad	25	50	Fascy	Chino	17.350	867.500

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

86	41114201-001	Cinta Métrica de 10 metros	Unidad	Unidad	25	50	Fascy	Chino	57.600	2.880.000
87	31201519-001	Cinta para ductos de Aire acondicionado	Unidad	Unidad	25	50	Cooltech	Chino	72.450	3.622.500
88	31201519-001	Cinta separadora de 12 milímetros	Unidad	Unidad	60	120	Fascy	Chino	7.800	936.000
89	31201519-001	Cinta separadora de 19 milímetros	Unidad	Unidad	160	320	Fascy	Chino	11.650	3.728.000
90	39121702-001	Cintillo de 20 cm	Unidad	Paquete	1.000	2.000	Fascy	Chino	11.250	22.500.000
91	31162003-002	Clavo de 1 ½	Unidad	Bolsa	15	30	Gerdau	Brasil	25.800	774.000
92	31162003-002	Clavo de 2	Unidad	Bolsa	15	30	Gerdau	Brasil	20.500	615.000
94	31162003-002	Clavo de 3	Unidad	Bolsa	15	30	Gerdau	Brasil	20.500	615.000
95	31162003-002	Clavo N° 11	Unidad	Bolsa	15	30	Acero Asuncion	Nacional	24.000	720.000
104	40141751-001	Codo de 3/4 x 1/2	Unidad	Unidad	90	180	Krona	Brasil	2.500	450.000
107	40142604-003	Codo de 3/8 de cobre	Unidad	Unidad	100	200	Mv Acero	Nacional	3.900	780.000
110	40141751-001	Codo de 50 x 90	Unidad	Unidad	230	460	Krona	Brasil	4.000	1.840.000
124	27111514-002	Cortadora de azulejos	Unidad	Unidad	10	20	Fascy	Chino	625.850	12.517.000
133	27112838-001	Disco de corte diamante	Unidad	Unidad	300	600	Fascy	Chino	14.000	8.400.000
135	23271810-001	Electrodo	Kilogramos	Paquete	250	500	Swec	Chino	30.550	15.275.000
176	27111708-001	Llave de caño de 1	Unidad	Unidad	15	30	Fascy	Chino	98.650	2.959.500
180	27112001-001	Machete	Unidad	Unidad	5	10	Corneta	Brasil	30.000	300.000
181	56101711-001	Manija de metal	Unidad	Unidad	250	500	Fascy	Chino	13.450	6.725.000
182	30141502-003	Manta no tejida	Metros	Unidad	250	500	Spuntec	Brasil	7.900	3.950.000
191	27111509-003	Mecha para pared de 10 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Fascy	Chino	15.000	150.000
193	27111509-003	Mecha para pared de 6 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Fascy	Chino	10.000	100.000
194	27111509-003	Mecha para pared de 8 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Fascy	Chino	15.000	150.000
202	31162307-001	Melamina de 18 mm	Unidad	Unidad	25	50	Forestal	Nacional	529.800	26.490.000
203	31162307-001	Melamina de 25 mm	Unidad	Unidad	25	50	Forestal	Nacional	797.650	39.882.500
205	30141505-003	Membrana en frio	Unidad	Rollo	65	130	Vedacit	Brasil	105.800	13.754.000
206	30103604-001	Multilaminado de 10 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Forestal	Nacional	165.000	1.650.000
207	30103604-001	Multilaminado de 12 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Forestal	Nacional	159.650	1.596.500
208	30103604-001	Multilaminado de 15 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Forestal	Nacional	255.000	2.550.000
209	30103604-001	Multilaminado de 18 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Forestal	Nacional	296.850	2.968.500
210	30103604-001	Multilaminado de 20 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Forestal	Nacional	350.000	3.500.000
213	30181511-003	Obturador para cisterna	Unidad	Unidad	50	100	Orion	Nacional	8.920	892.000
218	27113201-010	Pasa Cables de 30 metros	Unidad	Unidad	10	20	Indelplas	Argentina	45.500	910.000

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

229	31161601-001	Perno de anclaje	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	3.450	3.450.000
230	31161601-001	Perno de anclaje de 3/8 x 3	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	2.800	2.800.000
239	30131704-005	Piso cerámico de 30 x 30 en m2	Metros cuadrados	Caja	300	600	Cecafi	Brasil	37.500	22.500.000
241	30131704-005	Piso cerámico de 60 x 60 en m2	Metros cuadrados	Caja	250	500	Almeida	Brasil	58.750	29.375.000
250	30171504-001	Puerta tablero	Unidad	Unidad	15	30	Forestal	Nacional	845.300	25.359.000
251	40142302-001	Ramal Y de 100 x 100	Unidad	Unidad	75	150	Krona	Brasil	18.500	2.775.000
252	40142302-001	Ramal Y de 100 x 50	Unidad	Unidad	75	150	Krona	Brasil	16.000	2.400.000
256	56101711-002	Regaton de 5/8	Unidad	Unidad	250	500	Prefac	Nacional	450	225.000
257	56101711-002	Regaton de 20x20 mm	Unidad	Unidad	150	300	Prefac	Nacional	450	135.000
260	56101711-002	Regaton de 30x30 mm	Unidad	Unidad	150	300	Prefac	Nacional	1.485	445.500
262	31162201-009	Remache de 4 x 12 mm	Unidad	Caja	15	30	Rerar	Argentina	185.200	5.556.000
263	31162201-009	Remache de 4 x 15 mm	Unidad	Caja	15	30	Rerar	Argentina	195.200	5.856.000
270	47131815-002	Solución limpiadora	Unidad	Frasco	15	30	Tigre	Brasil	26.654	799.620
274	27111515-001	Taladro grande	Unidad	Unidad	5	10	Fascy	Chino	750.550	7.505.500
281	31162806-004	Tarugo con tornillo N° 8	Unidad	Bolsa	3.500	7.000	Iv Plast	Brasil	7.550	52.850.000
283	31162806-001	Tarugo N° 8 Tipo Mariposa	Unidad	Bolsa	1.000	2.000	Py	Argentina	18.500	37.000.000
315	31161503-001	Tornillo de 45 x 50	Unidad	Unidad	500	1.000	Ciser	Brasil	55.350	55.350.000
318	31161503-001	Tornillo para inodoro	Unidad	Unidad	1.250	2.500	Optima	Chino	1.900	4.750.000
324	30102403-002	Varilla roscada de 5/8	Unidad	Unidad	250	500	Ciser	Brasil	35.800	17.900.000
350	25172504-002	Cubierta 700 R16	Unidad	Unidad	5	10	Annaite	China	1.500.000	15.000.000
Precio Total										**650.331.520.-**

❖ ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas** por un **precio total mínimo** de **Gs. 325.165.760.- (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta)**, incluido todos los impuestos y por un **precio total máximo** de **Gs. 650.331.520.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Veinte)**, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							DISTRIBUIDORA FERRO S.A.			
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	31201601-004	Adhesivo instantáneo de 100 G	Unidad	Unidad	50	100	La Gotita	Argentino	49.500	4.950.000
	31201616-002	Adhesivo para plástico	Unidad	Pomo	115	230	Plastilit	Argentino	43.000	9.890.000
13	30141505-004	Aislante para caño de aire acondicionado de 5/8	Unidad	Unidad	150	300	Rubatex	Chino	17.000	5.100.000
17	31162305-004	Alma de 1	Unidad	Unidad	75	150	Tigre	Paraguay	6.500	975.000
18	31162305-004	Alma de 2	Unidad	Unidad	75	150	Tigre	Paraguay	12.500	1.875.000
33	31162403-001	Bisagra de 5 agujeros	Unidad	Kit - Juego	100	200	Nacional	Paraguay	8.000	1.600.000
60	31231310-001	Caño estructural de 10 x 10	Unidad	Tira	75	150	Tigre	Paraguay	28.450	4.267.500

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Pablo Solís Patri C.P. José Castro C.P. Jonathan Riquelme Raúl Agüero Coordinador Informática Administrativa Lic. Fernando J. García F.

65	31231310-001	Caño estructural de 40 x 40	Unidad	Tira	75	150	Tigre	Paraguay	154.850	23.227.500
75	11111501-004	Cargas de piedras triturada	Unidad	Camionada	35	70	Ferro	Paraguay	1.150.000	80.500.000
80	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad	Unidad	150	300	Alianca	Brasil	15.500	4.650.000
98	40141751-001	Codo de 1	Unidad	Unidad	25	50	Tigre	Paraguay	20.500	1.025.000
99	40141751-001	Codo de 1/2	Unidad	Unidad	25	50	Tigre	Paraguay	14.500	725.000
100	40141751-001	Codo de 100 x 45	Unidad	Unidad	65	130	Tigre	Paraguay	10.100	1.313.000
101	40141751-001	Codo de 100 x 90	Unidad	Unidad	150	300	Tigre	Paraguay	8.500	2.550.000
111	40142606-009	Conexión cromada de 0,30	Unidad	Unidad	100	200	Ramos	Italiana	21.500	4.300.000
112	40142606-009	Conexión cromada de 0,40	Unidad	Unidad	50	100	Ramos	Italiana	23.000	2.300.000
126	40142606-008	Desengrasador 250 mm	Unidad	Unidad	10	20	Luconi	Argentino	82.000	1.640.000
129	27111701-001	Destornillador plano 1/8x 3	Unidad	Unidad	25	50	Gardex	Chino	9.500	475.000
134	27112838-001	Disco de corte	Unidad	Unidad	250	500	Gardex	Chino	7.450	3.725.000
137	44111808-001	Escuadra	Unidad	Unidad	10	20	Gardex	Chino	55.000	1.100.000
140	27112103-002	Grampa omega de 1/2	Unidad	Unidad	25	50	Omega In	Chino	1.500	75.000
141	27112103-002	Grampa omega de 3/4	Unidad	Unidad	250	500	Omega In	Chino	1.650	825.000
153	27111509-008	Juego de mecha copa para concreto	Unidad	Kit - Juego	5	10	Long Life	Chino	233.000	2.330.000
161	46181811-002	Lente para soldar	Unidad	Unidad	25	50	Profield	Paraguaya	42.500	2.125.000
162	31191501-001	Lija al agua N° 100	Unidad	Unidad	50	100	Gardex	Chino	2.850	285.000
163	31191501-001	Lija al agua N° 150	Unidad	Unidad	80	160	Gardex	Chino	2.200	352.000
166	31191501-001	Lija en cinta N° 100	Unidad	Unidad	165	330	Carboru	Brasil	12.750	4.207.500
167	31191501-001	Lija en cinta N° 120	Unidad	Unidad	50	100	Carboru	Brasil	12.750	1.275.000
171	27112202-005	Llana dentada	Unidad	Unidad	10	20	Gardex	Chino	22.000	440.000
172	27112202-001	Llana lisa	Unidad	Unidad	10	20	Gardex	Chino	38.600	772.000
192	27111509-003	Mecha para pared de 12 milímetros	Unidad	Unidad	5	10	Gardex	Chino	24.120	241.200
195	27111509-007	Mecha para taladro 2 mm	Unidad	Unidad	100	200	Gardex	China	3.700	740.000
196	27111509-007	Mecha para taladro 3,5 mm	Unidad	Unidad	25	50	Gardex	Chino	5.000	250.000
197	27111509-007	Mecha para taladro 3 mm	Unidad	Unidad	100	200	Gardex	Chino	4.450	890.000
198	27111509-007	Mecha para taladro 4,5 mm	Unidad	Unidad	25	50	Gardex	Chino	6.250	312.500
199	27111509-007	Mecha para taladro 4 mm	Unidad	Unidad	100	200	Gardex	Chino	5.600	1.120.000
200	27111509-007	Mecha para taladro 5 mm	Unidad	Unidad	100	200	Gardex	Chino	7.600	1.520.000
204	30141502-002	Membrana elástica impermeabilizante	Unidad	Balde	25	50	Mgf	Argentino	403.250	20.162.500
212	27111803-002	Nivel de mano para albañilería	Unidad	Unidad	5	10	Gardex	Chino	45.500	455.000
216	27112004-001	Pala de punta	Unidad	Unidad	25	50	Metisa	Brazil	102.550	5.127.500
220	31162417-001	Pasador con cerrojo de 2	Unidad	Kit - Juego	50	100	Gardex	Brasil	12.500	1.250.000
221	31162409-001	Pasador de 3	Unidad	Kit - Juego	125	250	Gardex	Brasil	12.150	3.037.500
222	31162409-001	Pasador de 5	Unidad	Kit - Juego	15	30	Gardex	Brasil	21.550	646.500

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Fernando J. García F.

232	23153025-001	Pinza	Unidad	Unidad	15	30	Gardex	Chino	44.550	1.336.500
233	27112126-9998	Pinza alicate	Unidad	Unidad	25	50	Gardex	Chino	35.750	1.787.500
240	30131704-005	Piso cerámico de 45 x 45 en m2	Metros cuadrados	Caja	300	600	Guaira	Brasil	47.950	28.770.000
266	31162702-001	Ruedita para riel de cortina	Unidad	Unidad	50	100	Soudal	Brasil	350	35.000
277	27113201-001	Tarraja de 2	Unidad	Unidad	15	30	Meikon	Argentino	415.000	12.450.000
279	31162806-004	Tarugo con tornillo N° 12	Unidad	Bolsa	2.500	5.000	Fijacione	Paraguay	13.500	67.500.000
319	31161722-002	Tuerca de 3/8	Unidad	Unidad	500	1.000	Gardex	Chino	450	450.000
323	23271812-002	Varilla de plata	Unidad	Unidad	150	300	Metisa	Brasil	7.350	2.205.000
325	30102403-002	Varilla roscada de 3/8	Unidad	Unidad	150	300	Gerdao	Brasil	19.250	5.775.000
327	30171706-001	Vidrio crudo de 4 mm	Unidad	Unidad	25	50	Vilux	Paraguay	840.550	42.027.500
328	30171706-001	Vidrio crudo de 6 mm	Unidad	Unidad	25	50	Vilux	Paraguay	1.139.550	56.977.500
329	30171706-001	Vidrio crudo de 8 mm	Unidad	Unidad	25	50	Vilux	Paraguay	2.905.850	145.292.500
334	25172504-001	Cubierta 185 / 60 R14	Unidad	Unidad	4	8	Kumho	Coreano	450.000	3.600.000
340	25172504-002	Cubierta 225 / 60 R17	Unidad	Unidad	6	12	Kumho	Coreano	770.000	9.240.000
341	25172504-002	Cubierta 225 / 65 R17	Unidad	Unidad	6	12	Kumho	Coreano	950.000	11.400.000
342	25172504-002	Cubierta 235 / 60 R17	Unidad	Unidad	14	28	Kumho	Coreano	1.000.000	28.000.000
349	25172504-002	Cubierta 265 / 60 R18	Unidad	Unidad	6	12	Kumho	Coreano	1.290.000	15.480.000
Precio Total										**636.953.700.-**

❖ ***DISTRIBUIDORA FERRO S.A.*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 318.476.850.- (Guaraníes Trescientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 636.953.700.- (Guaraníes Seiscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							COVA de Juan Rodríguez			
Ítems	**Códigos de Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
6	31201616-002	Adhesivo sintético de 3,600 Lt	Unidad	Lata	25	50	Politac	Paraguay	115.000	5.750.000
14	30141505-004	Aislante para caño de aire acondicionado de 7/8	Unidad	Unidad	150	300	Armaflex	Brasil	12.000	3.600.000
21	30101504-001	Ángulo de 1 1/2 x 1/8	Unidad	Tira	75	150	Gerdau	Brasil	95.000	14.250.000
25	30101504-001	Ángulo de 5/8	Unidad	Tira	75	150	Gerdau	Brasil	40.000	6.000.000
54	40142324-001	Caja Sifonada 15x15	Unidad	Unidad	50	100	Krona	Brasil	37.650	3.765.000
56	40141705-003	Caño de cobre 1/4	Unidad	Rollo	75	150	Aluma	Brasil	225.000	33.750.000
57	40141705-003	Caño de cobre 5/8	Unidad	Rollo	75	150	Aluma	Brasil	460.000	69.000.000
58	40141705-003	Caño de cobre de ½	Unidad	Rollo	75	150	Aluma	Brasil	405.500	60.825.000
63	31231310-001	Caño estructural de 30 x 20	Unidad	Tira	75	150	Gerdau	Brasil	63.000	9.450.000
64	31231310-001	Caño estructural de 40 x 30	Unidad	Tira	75	150	Gerdau	Brasil	85.000	12.750.000
67	40141705-011	Caño para agua	Unidad	Tira	75	150	Tigre	Paraguay	150.500	22.575.000

Lic. Pablo Solís Patri
C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Lic. Fernando J. García F.
Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

113	40142606-001	Conexión T de 1 c/ inserto	Unidad	Unidad	35	70	I.PS	Argentina	25.000	1.750.000
114	40142606-001	Conexión T de 1/2 c/ inserto	Unidad	Unidad	55	110	I.PS	Argentina	15.500	1.705.000
118	40142606-001	Conexión T de 3/4 c/ inserto	Unidad	Unidad	45	90	I.PS	Argentina	20.150	1.813.500
138	13111302-999	Espumas de 3 cm	Unidad	Unidad	10	20	Roma	Argentina	39.500	790.000
139	13111302-999	Espumas de 5 cm	Unidad	Unidad	10	20	Roma	Argentina	65.300	1.306.000
143	23151603-963	Grasa de 1/4	Unidad	Frasco	10	20	Mundial	Brasil	11.500	230.000
144	39121205-001	Guía plástica	Unidad	Unidad	50	100	Bariri	Brasil	24.330	2.433.000
146	27111604-002	Hacha	Unidad	Unidad	5	10	Tramontina	Brasil	55.630	556.300
150	22101609-001	Hormigonero	Unidad	Unidad	3	5	Ansa	Argentina	2.236.250	11.181.250
151	30181505-001	Inodoro	Unidad	Unidad	25	50	Onix	Brasil	197.000	9.850.000
158	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	5.000	10.000	Tobati	Paraguay	650	6.500.000
159	30131602-9999	Ladrillo hueco	Unidad	Unidad	500	1.000	Tobati	Paraguay	1.390	1.390.000
177	27111708-001	Llave de caño de 2	Unidad	Unidad	15	30	Fascy	China	98.000	2.940.000
178	40141702-002	Llave de paso de 2	Unidad	Unidad	15	30	Fascy	China	220.000	6.600.000
183	30171507-001	Marco para puerta de 0,70 metros de ancho	Unidad	Unidad	5	10	Distribuidora Belen	Paraguay	220.300	2.203.000
186	46171505-002	Matriz de llave Nº 1062	Unidad	Unidad	250	500	Fascy	China	10.150	5.075.000
187	46171505-002	Matriz de llave Nº 72	Unidad	Unidad	250	500	Fascy	China	3.990	1.995.000
188	46171505-002	Matriz de llave Nº 150	Unidad	Unidad	250	500	Fascy	China	3.350	1.675.000
189	46171505-002	Matriz de llave Nº 16	Unidad	Unidad	250	500	Fascy	China	2.950	1.475.000
190	46171505-002	Matriz de llave Nº 2	Unidad	Unidad	325	650	Fascy	China	3.350	2.177.500
217	27113201-010	Pasa Cables de 15 metros	Unidad	Unidad	10	20	Kalop	Argentina	29.500	590.000
226	39121205-001	Perfil H de policarbonato	Unidad	Tira	10	20	Luxacril	Paraguay	120.200	2.404.000
227	30102306-001	Perfil H	Unidad	Tira	110	220	Vencorv	Paraguay	105.350	23.177.000
231	52141606-001	Pileta de acero inoxidable de 1 bacha	Unidad	Unidad	10	20	D.I	Paraguay	215.000	4.300.000
234	41113630-004	Pinza amperométrica digital	Unidad	Unidad	5	10	Profield	China	215.500	2.155.000
235	27112126-9995	Pinza para terminal de 10/50 mm	Unidad	Unidad	15	30	Ecoville	China	129.500	3.885.000
247	30101603-001	Planchuela de 1/8 x 3/4	Unidad	Tira	100	200	Gerdau	Brasil	29.000	5.800.000
264	31162702-001	Rueda para sillón giratorio 4 cm	Unidad	Unidad	75	150	Fascy	China	4.500	675.000
265	31162702-001	Rueda para sillón giratorio 5 cm	Unidad	Unidad	25	50	Fascy	China	5.450	272.500
280	31162806-004	Tarugo con tornillo Nº 6	Unidad	Bolsa	150	300	Usaf	Brasil	5.500	1.650.000
285	30151506-005	Tejuelones	Unidad	Unidad	500	1.000	Tobati	Paraguay	2.950	2.950.000
286	30151901-001	Tela vinilica	Unidad	Rollo	25	50	Sputeq	Brasil	195.000	9.750.000
320	40101701-009	Válvula de servicio	Unidad	Unidad	15	30	Aluma	Brasil	13.000	390.000

Raúl Agüero
Coordinador
Información Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.

330	30171706-001	Vidrio para repuesto de careta N°10	Unidad	Unidad	25	50	Fairmax	China	6.150	307.500
331	30171706-001	Vidrio para repuesto de careta N°12	Unidad	Unidad	25	50	Fairmax	China	6.150	307.500
335	25172504-001	Cubierta 195 /60 R14	Unidad	Unidad	4	8	Xbri	China	398.000	3.184.000
336	25172504-001	Cubierta 195 /65 R15	Unidad	Unidad	4	8	Kumho	China	445.000	3.560.000
338	25172504-002	Cubierta 215 / 70 R16	Unidad	Unidad	10	20	Linglong	China	1.200.000	24.000.000
339	25172504-002	Cubierta 215 / 80 R16	Unidad	Unidad	6	12	Xbri	China	1.035.000	12.420.000
344	25172504-002	Cubierta 235 / 65 R17	Unidad	Unidad	6	12	Xbri	China	1.050.000	12.600.000
345	25172504-002	Cubierta 235 / 70 R16	Unidad	Unidad	14	28	Xbri	China	1.000.000	28.000.000
347	25172504-002	Cubierta 255 / 60 R18	Unidad	Unidad	4	8	Firestone	Brasil	1.650.000	13.200.000
348	25172504-002	Cubierta 265 / 50 R20	Unidad	Unidad	6	12	Xbri	China	1.905.000	22.860.000
Precio Total										**483.798.050.-**

❖ ***COVA de Juan Rodríguez*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 243.017.150.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones Diecisiete Mil Ciento Cincuenta)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 483.798.050.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							FERRETERÍA PERGAL de José Pereira			
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	30141505-004	Aislante para caño de aire acondicionado de 3/4	Unidad	Tira	100	200	Goldman	China	15.000	3.000.000
22	30101504-001	Ángulo de 1 x 1/8	Unidad	Tira	75	150	Ferropar	Paraguay	72.500	10.875.000
23	30101504-001	Ángulo de 1 x 3/16	Unidad	Tira	75	150	Ferropar	Paraguay	94.500	14.175.000
31	27112008-003	Azada	Unidad	Unidad	50	100	Tramontina	Brasil	54.550	5.455.000
32	30161706-001	Azulejo 20x30 p/ m2	Unidad	Caja	150	300	Ceral	Brasil	37.800	11.340.000
33	23171510-001	Barras de estaño	Unidad	Unidad	50	100	Best	Brasil	22.150	2.215.000
34	31162403-001	Bisagra de 3 agujeros	Unidad	Kit - Juego	100	200	Fascy	China	4.500	900.000
52	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	Bolsa	750	1.500	Inpacal	Paraguay	24.750	37.125.000
69	40141705-011	Caño PVC de 25 mm soldable	Unidad	Tira	75	150	Tigre	Paraguay	20.000	3.000.000
70	40141705-011	Caño PVC de 40 mm soldable	Unidad	Tira	75	150	Tigre	Paraguay	36.500	5.475.000
73	41113611-997	Capacímetro	Unidad	Unidad	5	10	General	China	220.000	2.200.000
74	11111501-001	Cargas de arena lavada	Unidad	Camionada	50	100	Alborada	Paraguay	360.000	36.000.000
79	46171503-007	Cerradura común para escritorio	Unidad	Unidad	250	500	Leon	China	12.000	6.000.000
96	31162003-002	Clavo N° 15	Unidad	Bolsa	15	30	Acerin	Paraguay	25.000	750.000
97	31162003-002	Clavo N° 8	Unidad	Bolsa	15	30	Acerin	Paraguay	25.000	750.000
105	40141751-001	Codo de 3/4	Unidad	Unidad	25	50	Tigre	Paraguay	16.000	800.000

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri
C.P. José Castro
C.P. Jonathan Riquelme
Lic. Fernando J. García F.

106	40142604-003	Codo de 3/4 de cobre	Unidad	Unidad	200	400	Goldman	China	6.500	2.600.000
108	40141751-001	Codo de 40 x 45	Unidad	Unidad	50	100	Tigre	Paraguay	2.500	250.000
109	40142604-003	Codo de 5/8 de cobre	Unidad	Unidad	75	150	Goldman	China	5.800	870.000
123	27111507-001	Corta hierro de 30 cm	Unidad	Unidad	5	10	Fascy	China	28.900	289.000
125	40142309-999	Curva Conduit 32mm	Unidad	Unidad	50	100	Tigre	Paraguay	8.300	830.000
152	40101701-9999	Juego de manómetro para R410A	Unidad	Kit - Juego	5	10	Manifold	China	265.000	2.650.000
154	27113201-001	Juego de tarraja de ½	Unidad	Kit - Juego	5	10	Meikon	Brasil	28.500	285.000
155	27113201-001	Juego de tarraja de ¾	Unidad	Kit - Juego	5	10	Meikon	Brasil	36.000	360.000
156	27113201-001	Juego de tarraja de 1 ½	Unidad	Kit - Juego	5	10	Meikon	Brasil	148.000	1.480.000
157	27113201-001	Juego de tarraja de 2	Unidad	Kit - Juego	5	10	Meikon	Brasil	420.000	4.200.000
160	30181504-001	Lavatorio con pedestal	Unidad	Unidad	10	20	Deca	Brasil	225.000	4.500.000
173	27111710-002	Llave Allen Estrellita	Unidad	Kit - Juego	15	30	Fascy	China	25.800	774.000
179	27111723-002	Llave pipa	Unidad	Unidad	15	30	Tramontina	Brasil	16.950	508.500
184	30171507-001	Marco para puerta de 0,80 metros de ancho	Unidad	Unidad	5	10	Alborada	Paraguay	215.000	2.150.000
185	27111602-010	Martillo de pena	Unidad	Unidad	5	10	Tramontina	Brasil	31.800	318.000
219	31162409-001	Pasador de 2	Unidad	Kit - Juego	50	100	Fascy	China	10.750	1.075.000
223	31201605-003	Pastina para azulejos color blanco	Unidad	Pote	50	100	Votomassa	Brasil	6.900	690.000
224	31201605-003	Pastina para azulejos color beige	Unidad	Pote	50	100	Votomassa	Brasil	11.250	1.125.000
238	27112117-001	Pinza de 300 mm	Unidad	Unidad	15	30	Fascy	China	59.600	1.788.000
242	27112719-001	Pistola	Unidad	Unidad	15	30	Truper	China	62.390	1.871.700
248	24111503-9999	Polietileno con burbujas	Unidad	Rollo	25	50	Cintas	Paraguay	276.150	13.807.500
253	56101711-002	Regaton de 1	Unidad	Unidad	325	650	Titan	Paraguay	700	455.000
254	56101711-002	Regaton de 1/2	Unidad	Unidad	250	500	Titan	Paraguay	700	350.000
255	56101711-002	Regaton de 3/4	Unidad	Unidad	325	650	Titan	Paraguay	850	552.500
258	56101711-002	Regaton de 20x30 mm	Unidad	Unidad	150	300	Titan	Paraguay	1.300	390.000
259	56101711-002	Regaton de 20x40 mm	Unidad	Unidad	150	300	Titan	Paraguay	1.550	465.000
261	56101711-002	Regaton de 40x40 mm	Unidad	Unidad	175	350	Titan	Paraguay	2.550	892.500
271	47121808-001	Sopapa para lavatorio	Unidad	Unidad	150	300	Astra	Brasil	25.000	7.500.000
275	56101711-002	Tapón plástico de 1/2	Unidad	Unidad	50	100	Tigre	Paraguay	800	80.000
276	56101711-002	Tapón plástico de 3/4	Unidad	Unidad	50	100	Tigre	Paraguay	1.500	150.000
288	56101711-001	Tirador chico	Unidad	Unidad	100	200	Fascy	China	9.200	1.840.000
332	30111701-999	Yeso	Unidad	Bolsa	50	100	Tuyango	Argentina	5.500	550.000
346	25172504-002	Cubierta 245 / 70 R16	Unidad	Unidad	118	236	Xbri	China	1.200.000	283.200.000
Precio Total										**478.906.700.-**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Raúl Agüero
Coordinador
Informática Administrativa

Lic. Pablo Solís Patri

C.P. José Castro

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Fernando J. García F.